

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**


**Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE**

CL. 12 DE OCTUBRE (PASAJE), 8 14001 CORDOBA

Telef. Fax.



<b>Código:</b>	Ry71i795PFIRMAL89wkconYb3OOp63	<b>Fecha</b>	28/07/2023
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4





## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

#### COMUNIDAD GITANA

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESTRELLA AZAHARA

Expediente SISS:(DPCO)520-2023-00000040-2

CIF Entidad Solicitante: G14812523

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.6.2.2.2: Debe aclarar si “gastos de limpieza y seguridad de la sede” se refiere sólo a material o si se refiere al arrendamiento de este servicio, en cuyo caso deberá presupuestarse en el apartado 4.6.1.B) de Gastos de Personal (arrendamiento de servicios)..

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Expediente SISS:(DPCO)520-2023-00000014-2

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.4: En la dirección de la sede debe aparecer el número de la calle.

- Apartado 4.6.1.A) Debe especificar la ocupación del Grupo V que está presupuestando para saber si es subvencionable.

- Apartado 4.6.1.B): "personal profesional independiente licenciado/diplomado/grado" no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad. Debe eliminarse del presupuesto y restarse del total del mismo.

- Apartado 4.6.2.1: El gasto de “dietas, gastos de viaje y desplazamientos” debe estar vinculado únicamente al personal del grupo V presupuestado. De no ser así debe eliminarse del presupuesto y restarse del total del mismo.

- Apartado 4.6.2.2.2: Debe aclarar si “gastos de limpieza y seguridad de la sede” se refiere sólo a material o si se refiere al arrendamiento de este servicio, en cuyo caso deberá presupuestarse en el apartado 4.6.1.B) de Gastos de Personal (arrendamiento de servicios).

#### EMIGRANTES E INMIGRANTES

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CORDOBA ACOGE

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000008-23

CIF Entidad Solicitante: G14308209

<b>Código:</b>	Ry71i795PFIRMAL89wkconYb3OOp63	<b>Fecha</b>	28/07/2023	
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4	



Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.023 y el 31 de diciembre de 2.023.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL "A.V.A.S."

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000243-23

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3: La entidad no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la misma.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "IEMAKAIE"

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000245-23

CIF Entidad Solicitante: G14528731

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.023 y el 31 de diciembre de 2.023.

- Apartados 4.6.1.A) y 5.2: Un "Educador" no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad. Debe eliminarse del presupuesto y restarse del total del mismo.

- Apartado 5.7: El certificado de buenas prácticas aportado es de 19 de enero de 2.022. La entidad certificadora debe acreditar que sigue vigente.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)521-2023-00000244-23

CIF Entidad Solicitante: G14219422


Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2: El periodo de ejecución debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2.023 y el 31 de diciembre de 2.023.

- Apartados 4.6 y 6: La cuantía máxima de la subvención es 10.000 €. No se puede solicitar más.

<b>Código:</b>	Ry71i795PFIRMAL89wkconYb3OOp63	<b>Fecha</b>	28/07/2023
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)522-2023-00000004-2

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartados 4.6.1.A) y 5.2: Un "técnico de gestión" no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad. Debe eliminarse del presupuesto y restarse del total del mismo.
- Apartado 4.6.2.2.2: Debe aclarar si "gastos de limpieza y seguridad de la sede" se refiere sólo a material o si se refiere al arrendamiento de este servicio, en cuyo caso deberá presupuestarse en el apartado 4.6.1.B) de Gastos de Personal (arrendamiento de servicios).

<b>Código:</b>	Ry71i795PFIRMAL89wkconYb3OOp63	<b>Fecha</b>	28/07/2023
<b>Firmado Por</b>	DAVID RAMIREZ LUQUE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

